



Londres, 8 de septiembre 2020

Regístrese para acceder al vuelo de carácter humanitario en la ruta Londres – Bogotá el 24 de septiembre 2020.

Estimados connacionales:

El Gobierno Nacional ha autorizado realizar un vuelo de carácter humanitario en la ruta Londres – Bogotá el **jueves 24 de septiembre**, de modo que permita el retorno al país de aquellos colombianos que por la emergencia generada por el COVID-19 no han podido regresar.

El vuelo será operado por la aerolínea Avianca S.A. Las condiciones son las siguientes:

- Ser nacional colombiano con documento de viaje vigente o extranjero residente en Colombia con visa y cédula de extranjería vigente.
- Ser viajero temporal, en calidad de turista, negocios o estudiante con programa de estudio finalizado.
- No está dirigido a colombianos residentes en el Reino Unido y quieran viajar solo para pasar una temporada en Colombia.

En este sentido, las personas que cumplen con las condiciones arriba mencionadas, deberán diligenciar en su totalidad el formulario que encontrarán en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2UJDjTd> - Les recomendamos hacer su registro a la mayor brevedad, dado que los cupos serán asignados en el orden de recibo de la inscripción y atendiendo criterios de vulnerabilidad. Recuerde por favor que debe diligenciar un formulario por cada persona que desea viajar.

Las personas que residen fuera de Bogotá podrán desplazarse hacia su ciudad o municipio para cumplir con el confinamiento obligatorio de 14 días. De conformidad a lo establecido mediante Decreto 1168 de 2020, no se necesitará ningún permiso especial para el desplazamiento por vías nacionales, después de su arribo, siendo responsabilidad del pasajero acatar las instrucciones dadas en materia sanitaria y asumir los costos en su traslado.

Es importante resaltar que la información del lugar de alojamiento que se provea en el formulario antes mencionado será constatada por esta oficina consular y en caso de no recibir confirmación no le será posible abordar el vuelo.

En caso de que su cupo sea confirmado para retornar, el viajero interesado continuará el proceso de compra de tiquetes a través de los canales habilitados por la aerolínea Avianca. Si ya tiene un tiquete de Avianca desde cualquier lugar de Europa y con destino a Bogotá para fechas comprendidas entre 23 de marzo 2020 y 31 de octubre 2020, dicho tiquete será válido para este viaje. La aerolínea también podrá validar cualquier opción disponible de conexión aérea a su ciudad de residencia.

Si tiene alguna duda, recuerde que puede contactarnos en: clondres@cancilleria.gov.co

Cordialmente,

Consulado General de Colombia en Londres